

**RESOLUCIÓN N° 258-IFDC-SL/24**

**San Luis, 30 de agosto de 2024**

**VISTO:**

La NOA N° 831-IFDC-SL/24 presentada por el alumno **BUTTI PABLO MARTIN, DNI N° 27.051.813**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, Registro N° 03-0074/16, por la cual solicita Readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno fue inscripto en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Historia aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por el alumno al momento de la cursada correspondiente al plan de estudios establecido por Resolución N° 20-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022, reglamentadas por Resolución Rectoral N° 65-IFDC-SL/22, 245-IFDC-SL/22 BIS, 253-IFDC-SL/22 y 53-IFDC-SL/23;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de cambio de plan de estudios;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

**RESUELVE:**

**Art.1°.**-Dar de baja el Registro N° 03-0074/16 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 20-ME-2014.

**Art.2°.**-APROBAR la solicitud de Readmisión al alumno **BUTTI PABLO MARTIN, DNI N° 27.051.813**, otorgándole nuevo número de Registro N° 03-0087/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.

**Art.3°.**-Dar por acreditado al alumno mencionado en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia.

**Art.4°.**-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

**RESOLUCIÓN N° 258-IFDC-SL/24**

San Luis, 30 de agosto de 2024

Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Historia Plan de Estudio Res. N° 20-ME-2014 y estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Historia Plan de Estudio Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica Aprobada 23/06/16 - 10	Alfabetización Académica	Total	10 (Diez)
Alfabetización Digital Aprobada 01/07/16 - 7,00	Alfabetización Digital	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Didáctica General Aprobada 22/11/16 - 9,00	Didáctica General	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Arqueología Prehistórica Aprobada 01/07/16 - 9,00	Arqueología Prehistórica	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Geografía Aprobada 25/11/16 - 10	Geografía	Total	10 (Diez)
Historia Mundial I Aprobada 25/11/16 - 9,00	Historia Mundial I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Introducción al Conocimiento Histórico Aprobada 23/06/16 - 8,00	Introducción a la Historia	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Pedagogía Aprobada 17/06/16 - 9,00	Pedagogía	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 25/11/16 - 9,00	Práctica Docente I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobada 29/11/16 - 10	Sociología de la Educación	Total	10 (Diez)

**Art.5°.**-Hacer saber a Sección Alumnos, Área Libro Matriz y por Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado.-

**Art.6°.**-Publicar y archivar.-



  
ESD. LIC. MARIA PLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis